



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00282083- -UNC-ME#SEU

---

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión y Vinculación en su Nota N° NO-2021-00335738-UNC-SEU#AEU (orden 37) con relación a la integración de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C.; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación se solicita modificar el Anexo I de la Resolución Rectoral N° RR-2021-289-E-UNC-REC (orden 31), que autorizó el pago de becas a los integrantes de dicha Orquesta, en atención a la renuncia de tres de sus integrantes y a la incorporación de otros, en reemplazo, designados por Resolución de esa Secretaría obrante al orden 38, a partir de junio y hasta diciembre de 2021;

Que los nuevos integrantes surgen del acta elaborada al orden 39 por el tribunal designado para la selección de postulantes;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia como integrantes de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. a los becarios que se mencionan a continuación, desde la fecha que en cada caso se señala:

- ALDO FACUNDO GUTIÉRREZ (Leg. 54.247), 28 de febrero de 2021
- MAXI ROSSETTI BARALE (Leg. 56.434), 28 de febrero de 2021
- AGUSTÍN CÁRDENAS (Leg. 46.834), 31 de mayo de 2021

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago del estipendio mensual de \$ 14.800 (catorce mil

ochocientos pesos) a partir del 1° de junio y hasta el 31 de diciembre de 2021 a cada uno de los becarios integrantes de la Orquesta Sinfónica de la U.N.C. designados por Resolución de la Secretaría de Extensión y Vinculación que corre al orden 38 y que se citan seguidamente:

- PABLO ANDRÉS NICOLASA OCAMPO (DNI 31.252.153)
- KATHERINE MILAGROS ANDARA PORTILLO (DNI 95.972.312)
- MAYRA TOMÁS (DNI 34.070.248)
- OSWELL RAFAEL ÁLVAREZ RIVAS (DNI 95.917.903)

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2021-289-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*